



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-113/24

Corresponde al Expe. N° 1233/2024

BAHIA BLANCA, 16 de abril de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: “Resolución de Problemas y Algoritmos” (resolución CDCIC-398/23*Expte. 4256/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la renuncia del Señor Ezequiel Orozco (Leg.15119 *Cargo de planta 27028832);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Ayudantes de Docencia “B” (resolución CSU-360/20);

Que el artículo 73º) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado interviniendo, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación del Sr. Tomás Bertotto para el cargo docente objeto de este concurso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 16 de abril de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Sr. Tomás BERTOTTO (DNI: 40.869.201)**, en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: ”**Resolución de Problemas y Algoritmos**” (**Cód. 5793**) y en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura: ”**Introducción a la Operación de Computadoras Personales**” (**Cód. 7710**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC 113/24

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Bertotto a la asignatura “Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713) a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.

ARTICULO 3º: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----